



Municipalidad Provincial  
de Huarney



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2024-MPH/A

Huarney, 06 de Noviembre del 2024.

### VISTO:

El Memorándum N° 103-2024-MPH/A, de fecha 06 de Noviembre del 2024,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el artículo 8° de la acotada Ley N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad y corresponde a casa Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando que el empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 326-2024-MPH-A de fecha 07 de Agosto del 2024, se resuelve en su Artículo Primero, **DESIGNAR**, a partir del 07 de Agosto del 2024, al **ABOG. FIDEL BARRETO REVOLLEDO**, con DNI N° 32134169, JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN** que se solicite en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Que, a través del Memorándum N° 103-2024-MPH-A, de fecha 06 de Noviembre del 2024, el Despacho de Alcaldía, ordena a la Oficina de Secretaria General dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 326-2024-MPH-A, la misma que se le designo como Jefe de la Oficina de Secretaria General de esta entidad, por lo cual deberá de dejar su cargo a disposición a partir del 06 de Noviembre del 2024;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) y 17) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)



Municipalidad Provincial  
de Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2024-MPH/A



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del ABOG. FIDEL BARRETO REVOLLEDO, con DNI N° 32134169 en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL y como RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, a partir de la fecha de la resolución ; dándole las gracias por los servicios prestados, asimismo deberá hacer entrega de cargo con las formalidades que la ley establece.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO LEGAL toda Resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR y poner de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estadística e Informática, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
*Cavino*  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE